



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 211-2023-MDR-AL

Rímac, 18 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Informe N.º 030-2023-GSC-MDR de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la citada Ley, regula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, el numeral 6 del artículo 20 indica que dentro de sus atribuciones y funciones le compete el emitir Resoluciones de Alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo por dicho instrumento;

Que, el inciso e) del artículo 17.5 de la Ley N.º 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", modificada por el Decreto Legislativo N.º 1454, dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene la función de consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, el artículo 30º del Reglamento de la Ley N.º 27933, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2014-IN y modificado por Decreto Supremo N.º 010-2019-IN, señala que: *El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho Órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 045-2023-MDR-AL, se conformó la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, la misma que quedó conformada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
General PNP (r) Cesar Wilman Guardia Vásquez	07751430	Responsable del S.T.
Lic. Alex Waldir Pariona García	74737889	Miembro Técnico
Bachiller Christian Gilberto Guillen Zegarra	40382915	Miembro Técnico
Fernando Rodríguez Álvarez	08101027	Miembro Técnico

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 195-2023-MDR-AL, se aceptó la renuncia del General PNP (r) Cesar Wilman Guardia Vásquez al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y se encargó, a partir del 03 de agosto de 2023, al Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de esta entidad edil;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Informe N° 030-2023-GSC-MDR, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita que se reconforme y se incorpore al Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, encargado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, igualmente se ha podido determinar que el Lic. Alex Waldir Pariona García ya no presta servicios en la entidad municipal por lo que se amerita también que se reconforme la secretaria técnica en lo que respecta al cargo que ocupaba dicha persona.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 332 y modificatorias del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro	41904418	Responsable del S.T.
Roberto Pablo Kong Cuarez	46568502	Miembro Técnico
Christian Gilberto Guillen Zegarra	40382915	Miembro Técnico
Fernando Rodríguez Álvarez	08101027	Miembro Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los miembros que conforman la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, el fiel cumplimiento de sus funciones, conforme a la normativa de la materia y en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución.

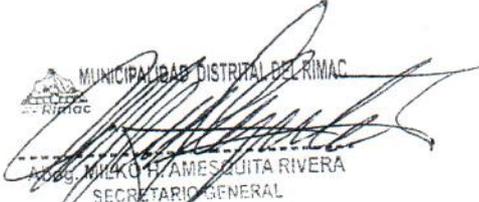
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la notificación de la presente Resolución a todos los involucrados del CODISEC.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



MILKO FRAMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE